



CONVENIO MODIFICATORIO CONSECUTIVO: CM-01-012-2021
CONTRATO DIA-012-2021

CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE AL **CONTRATO NO. DIA-012-2021** QUE CELEBRAN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADA POR LA **M. EN A. P. SAMANTHA BELÉN CARBALLO GUTIÉRREZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES Y POR LA OTRA, **EAPRO CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.**, REPRESENTADO POR LA **C. MARIA DE LOURDES GARCIA BRAVO CHÁVEZ**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADA LEGAL**, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ COMO **“EL CONALEP”** Y **“EL CONTRATISTA”**; RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- 1.1 QUE CON FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2021, **“EL CONALEP”** Y **“EL CONTRATISTA”** CELEBRARON CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y DESCRIPCIONES CONTENIDAS EN EL CLAUSULADO DEL INSTRUMENTO AL QUE EN ADELANTE SE HARÁ REFERENCIA COMO **“EL CONTRATO PRINCIPAL”**, EL CUAL TIENE POR OBJETO QUE **“EL CONTRATISTA”** EJECUTE EL **“MANTENIMIENTO A PLANTELES DE LA UODCDMX-3: SECOFI, TLÁHUAC, TLALPAN I E IZTAPALAPA III”**, MISMO QUE SE ADJUDICÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER MIXTA IO-011L5X002-E7-2021**, DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27 FRACCIÓN II, Y 30 FRACCIÓN I, 33 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADO POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES.
- 1.2 QUE EL MONTO A CUBRIR POR EL OBJETO DEL **“CONTRATO PRINCIPAL”** CORRESPONDIÓ A LA CANTIDAD DE **\$977,480.87** (NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 87/100 M. N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO **\$156,396.94** (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 94/100 M.N.), DANDO UN TOTAL CON I.V.A. DE **\$1,133,877.81** (UN MILLON CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 81/100 M. N.).
- 1.2 QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y LA VIGENCIA DEL **“CONTRATO PRINCIPAL”** QUEDÓ ACORDADO Y SEÑALADO TANTO EN EL RUBRO COMO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL **“CONTRATO PRINCIPAL”**, POR LO CUAL **“EL CONTRATISTA”** SE OBLIGÓ A CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA **01 AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2021**.
- 1.3 QUE CON FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2021, LA RESIDENCIA DE OBRA ELABORÓ DICTAMEN SOBRE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO DE REFERENCIA, EN EL CUAL, SE EXPLICAN LAS RAZONES DE LOS CAMBIOS REALIZADOS AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS ORIGINALMENTE PACTADO EN EL **“CONTRATO PRINCIPAL”**, ASÍ COMO SUS IMPORTES DE OBRA CANCELADA Y ADICIONAL, DOCUMENTO QUE SE AGREGA AL PRESENTE COMO ANEXO “A”.

DECLARACIONES

II. DECLARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE “EL CONALEP”, QUE:

- II.1 COMPARECE EN ESTE ACTO REPRESENTADO POR LA **M. EN A. P. SAMANTHA BELÉN CARBALLO GUTIÉRREZ**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES** DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, TODA VEZ QUE CUENTA CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN,





MISMO QUE ACREDITA CON ESCRITURA PÚBLICA NO. **173,443** DE FECHA **29 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. **121** CON RESIDENCIA EN LA **CIUDAD DE MÉXICO, LIC. AMANDO MASTACHI AGUARIO.**

- II.2 PARA PODER COMPLEMENTAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL **"CONTRATO PRINCIPAL"**, RESULTÓ NECESARIO EJECUTAR CANTIDADES DE OBRA ADICIONALES DE CONCEPTOS PACTADOS DE CONFORMIDAD AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL **"CONTRATO PRINCIPAL"**, POR UN MONTO ADICIONAL EQUIVALENTE A **\$47,475.37** (CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 37/100 M.N.) MÁS I.V.A. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD AL PRESUPUESTO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE CONVENIO COMO ANEXO "A".

PLANTEL TLALPAN I "CANCELERIA EN EDIFICIO F"
CANCELERÍA 1.52 X 2.94

DEL CONCEPTO: DESMONTAJE, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANCELERÍA DE ALUMINIO DE 2" EN SECCIÓN DE 1.52 DE ALTO X 2.94 DE ANCHO, DOS CORREDIZOS INFERIOR Y SUPERIOR POR SEPARADO Y UN FIJO AL CENTRO, A BASE DE PERFILES DE ALUMINIO NATURAL, TIPO COMERCIAL LÍNEA BOLSA, CON VIDRIO CLARO DE 6MM, CON ACCESORIOS DE FIJACIÓN, JALADERAS DE EMBUTIR DE 3", REPIZON DE ALUMINIO, VINILOS, FELPAS, SILICÓN DOWN COMING, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA P.U.O.T. SE AUMENTÓ DEL VOLUMEN DEL **"CONTRATO PRINCIPAL"** EL CUAL CONTEMPLABA 30 PIEZAS A 34 PIEZAS, EN VIRTUD DE QUE SE DETECTÓ UN SALÓN ADICIONAL EN EL EDIFICIO "F" QUE REQUERÍA EL CAMBIO DE 4 DE VENTANAS CON ESTAS DIMENSIONES Y CARACTERÍSTICAS.

PLANTEL IZTAPALAPA IIII "PUERTA INSTITUCIONAL EN EDIFICIO B"
PUERTA TIPO INSTITUCIONAL

DEL CONCEPTO SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA TIPO INSTITUCIONAL ESMALTADA, DE 0.98 DE ANCHO X 2.48 MTS DE ALTURA, VERIFICAR MEDIDAS EN SITIO, PUERTA DE 2.415 X 0.91 MTS X 38 MM. DE ESPESOR, CONFORMADA A BASE DE BASTIDOR DE MADERA, NÚCLEO DE POLIURETANO EXPANDIDO Y DOS HOJAS DE LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 26, ACABADO ESMALTADO COLOR ARENA; INCLUYE: RETIRO DE PUERTA CASQUILLO PERIMETRAL "C" DE ALUMINIO NATURAL 1/8" X 1" 3/4 X 3/4" FIJADO CON TORNILLOS DE CABEZA PLANA DE 1 1/2" A CADA 40 CM, CHAPA MARCA PHILLIPS 525 TIPO CAPFCE, CONTRAMARCO REFORZADO DE ALUMINIO NATURAL DE 1 1/2" CON 4 BISAGRAS; AJUSTES PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN Y FIJACIÓN, SELLADOR, LIMPIEZA, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T. SE TENÍA CONTEMPLADO EN EL **"CONTRATO PRINCIPAL"** COLOCAR DOS PIEZAS, SIN EMBARGO, SE REQUIRIÓ UNA PIEZA ADICIONAL, DEBIDO A QUE EN EL EDIFICIO "B" SE DETECTARON TRES PUERTAS EN MALAS CONDICIONES QUE REQUIRIERON SER SUSTITUIDAS.

- II.3 DEBIDO A REQUERIMIENTOS DE LA MISMA OBRA NO FUE NECESARIA LA EJECUCIÓN DE CIERTAS CANTIDADES DE OBRA ESTABLECIDAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, O BIEN RESULTÓ NECESARIO CANCELAR CONCEPTOS DE TRABAJO PARA DAR SUFICIENCIA DE RECURSOS A PARTE DE LOS TRABAJOS MENCIONADOS EN LA DECLARACIÓN II.2 A FIN DE CUMPLIR CON EL OBJETO DEL **"CONTRATO PRINCIPAL"**, POR LO QUE SE DISMINUYÓ EL MONTO DE DICHO **"CONTRATO PRINCIPAL"** EN RAZÓN DE **\$47,475.37** (CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 37/100 M.N.), DE ACUERDO AL PRESUPUESTO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO ANEXO "A", SIENDO LOS TRABAJOS CANCELADOS, LOS SIGUIENTES:

PLANTEL TLALPAN I "CANCELERIA EN EDIFICIO F"
CANCELERÍA 1.52 X 1.95

PARA EL CONCEPTO DE DESMONTAJE, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANCELERÍA DE ALUMINIO DE 2" EN SECCIÓN DE 1.52 DE ALTO X 1.95 DE ANCHO, DOS CORREDIZOS INFERIOR Y SUPERIOR POR SEPARADO Y UNO FIJO AL CENTRO, A BASE DE PERFILES DE ALUMINIO, NATURAL, TIPO COMERCIAL LÍNEA BOLSA, CON VIDRIO CLARO DE 6 MM. ESPESOR, ACCESORIOS DE FIJACIÓN, JALADERAS DE EMBUTIR DE 2", REPIZON DE ALUMINIO, VINILOS, FELPAS, SILICÓN DOWN COMING, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T., EN EL **"CONTRATO PRINCIPAL"** SE CONSIDERARON 13 PIEZAS DE LAS



CUALES NO FUERON REQUERIDAS TRES PIEZAS QUE FUERON CANCELADAS, YA QUE EN EL EDIFICIO SOLO CUENTA CON 10 ESPACIOS CON ESTAS DIMENSIONES.

PLANTEL IZTAPALAPA IIII "CANCELERÍA EN EDIFICIO B"
CANCELERÍA 0.78 X 2.94

RESPECTO AL CONCEPTO: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANCELERÍAS DE ALUMINIO NATURAL LÍNEA BOLSA TIPO COMERCIAL DE 2" EN DIMENSIÓN TOTAL DE 0.78 DE ALTO X 2.94 DE ANCHO, MODULADO EN 3 SECCIONES, VERIFICAR MEDIAS EN SITIO, DOS CORREDIZOS EN LATERALES Y UN FIJO CENTRAL, CON VIDRIO CLARO (HABILITADA EN TRES PIEZAS INDEPENDIENTES UNIDAS ENTRE SÍ PARA MAYOR RIGIDEZ), INCLUYE: VIDRIOS DE 6 MM DE ESPESOR, JALADERAS EMBUTIDAS CON GATILLO Y CONTRA, MOLDURAS DE UNIÓN ENTRE MÓDULOS, ACCESORIOS DE FIJACIÓN, REPIZÓN DE ALUMINIO DE 11 CM CLAVE 9247, VINILOS , FELPAS, SILICÓN DOWN COMING, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FIJACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA P.U.O.T. EN **"CONTRATO PRINCIPAL"** SE ESTABLECIÓ LA CANTIDAD DE 10 PIEZAS, SIN EMBARGO, NO FUERON REQUERIDAS 5 PIEZAS YA QUE EN EL EDIFICIO B DE ESTE PLANTEL, SOLO EXISTEN 5 ESPACIOS CON ESTAS DIMENSIONES.

IZTAPALAPA III
CANCELERÍA 0.78 X 1.96

RESPECTO AL CONCEPTO: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANCELERÍAS DE ALUMINIO NATURAL LÍNEA BOLSA TIPO COMERCIAL 2" EN DIMENSIÓN TOTAL DE 0.78 DE ALTO X 1.96 DE ANCHO, MODULADO EN 2 SECCIONES VERIFICAR MEDIDAS EN SITIO, UN FIJO Y UN CORREDIZO, CON VIDRIO CLARO (HABILITADA EN DOS PIEZAS INDEPENDIENTES UNIDAS ENTRE SÍ PARA MAYOR RIGIDEZ), INCLUYE: VIDRIOS DE 6 MM DE ESPESOR, JALADERAS EMBUTIDAS CON GATILLO Y CONTRA, MOLDURAS DE UNIÓN ENTRE MÓDULOS, ACCESORIOS DE FIJACIÓN, REPIZÓN DE ALUMINIO DE 11 CM CLAVE 9247, VINILOS , FELPAS, SILICÓN DOWN COMING, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FIJACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA P.U.O.T. EL **"CONTRATO PRINCIPAL"** SOLICITA 6 PIEZAS, SIN EMBARGO NO SE REQUIRIERON DOS PIEZAS, EN VIRTUD DE QUE EL EDIFICIO SOLO CUENTA CON CUATRO ESPACIOS CON LAS DIMENSIONES DE ESTE CONCEPTO.

II.4 POR LO ANTERIOR, EL MONTO DEL **"CONTRATO PRINCIPAL"** PERMANECE IGUAL, EN VIRTUD DE QUE LA SUMA ARITMÉTICA DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN LAS DECLARACIONES II.2 Y II.3 RESULTA EN **\$0.00** (CERO PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA.

III. DECLARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL CONTRATISTA", QUE:

III.1. ACREDITA SUS FACULTADES MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA **NO. 99,616** DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2020, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FRANCISCO TALAVERA AUTRIQUE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 221, DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO, Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR NO. **0456019798062**, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

III.2 CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA PARA EJECUTAR Y CONCLUIR LAS CANTIDADES DE TRABAJO ADICIONALES, Y DE REALIZARLO EN EL PERIODO ESTABLECIDO EN EL **"CONTRATO PRINCIPAL"**.

IV. LAS PARTES DECLARAN, QUE:

IV.1 QUE SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LA PERSONALIDAD, ATRIBUCIONES Y CAPACIDAD CON QUE SE OSTENTAN.

IV.2 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y 99 DE SU REGLAMENTO, SE HACE NECESARIO CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO PARA FORMALIZAR LAS MODIFICACIONES A QUE SE REFIEREN LAS DECLARACIONES II.2, II.3 Y II.4 DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

IV.3 LA FECHA DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2021 PERMANECIÓ COMO LA FECHA PARA LA TERMINACIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS.





EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, SUJETÁNDOSE A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES, POR LO CUAL PACTAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: LAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE **"EL CONTRATO PRINCIPAL"** EN CUANTO A CANTIDADES DE OBRA, MISMAS QUE SURJEN EN LA EJECUCIÓN DE ESTA, Y SE TRADUCEN EN OBRA ADICIONAL Y CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN SOBRE MODIFICACIONES A **"EL CONTRATO PRINCIPAL"** REFERIDO EN EL ANTECEDENTE 1.4, MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO COMO ANEXO "A".

SEGUNDA: DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN SOBRE MODIFICACIONES A **"EL CONTRATO PRINCIPAL"** Y DE ACUERDO CON LA SUMA ARITMETICA QUE RESULTA DE LA OBRA ADICIONAL Y CANCELADA EL MONTO DE **"EL CONTRATO PRINCIPAL"** PERMANECE IGUAL, SIENDO DICHAS CANTIDADES LAS SIGUIENTES: **\$977,480.87** (NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 87/100 M.N.), MÁS LA CANTIDAD **\$ 156,396.94** (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 94/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL I.V.A., RESULTANDO UN TOTAL DE **\$1,133,877.81** (UN MILLON CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 81/100 M. N.) I.V.A. INCLUIDO.

TERCERA: EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADO EN LA CLÁUSULA QUINTA DE **"EL CONTRATO PRINCIPAL"**, INCLUYENDO LA OBRA ADICIONAL Y CANCELADA OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO PERMANECE SIN CAMBIO ALGUNO.

JARTA: AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL **"CONTRATO PRINCIPAL"** SUBSISTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES, SALVO LAS QUE SE OPONGAN A LAS MODIFICACIONES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, LAS CUALES NO IMPLICAN EN MOMENTO ALGUNO VARIACIÓN AL PROYECTO ORIGINAL.

LEÍDO EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y ENTERADAS **"LAS PARTES"** DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS, LO RATIFICAN Y FIRMAN POR QUINTUPLICADO EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO A LOS DOS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2021.

POR "EL CONALEP"



SAMANTHA BELÉN CARBALLO GUTIÉRREZ
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y
ADQUISICIONES

POR "EL CONTRATISTA"



MARIA DE LOURDES GARCIA BRAVO CHÁVEZ
APODERADA LEGAL DE EAPRO
CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.



TESTIGOS

REYNA PATRICIA SALAZAR SALAZAR
COORDINADORA DE INFRAESTRUCTURA Y
EQUIPAMIENTO

JOSÍAS IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE
OBRA PÚBLICA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**, REPRESENTADO POR **SAMANTHA BELÉN CARBALLO GUTIÉRREZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES Y POR LA OTRA, **EAPRO CONSTRUCCIONES, S. A. DE C.V.** REPRESENTADA POR **MARIA DE LOURDES GARCIA BRAVO CHÁVEZ** EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, CON FECHA 02 DE ENERO DEL 2022.